



El Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI)

El mecanismo actúa sobre los ingresos (cotizaciones) y no sobre las prestaciones (gastos) como actuaba el derogado Factor de Sostenibilidad (ver aquí cual era el funcionamiento de este último).

El nuevo mecanismo se incluirá a través de enmienda en el proyecto de Ley de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad del sistema, que incluye el primer paquete de medidas de reforma y actualmente está en tramitación parlamentaria.

El Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI), a diferencia del Factor de Sostenibilidad al que sustituye, será de aplicación contingente y temporal.

¿Cómo funcionará el MEI?

Combina varios elementos que en opinión del Gobierno “permiten repartir de un modo equilibrado entre generaciones el esfuerzo para reforzar el sistema de pensiones”, evitando los recortes en la pensión inicial que suponía el Factor de Sostenibilidad, especialmente entre los más jóvenes.

El MEI tendrá dos componentes:

1. El primero consiste en la reactivación del Fondo de Reserva de la Seguridad Social (la denominada “hucha de las pensiones”), mediante una **aportación finalista entre 2023 y 2032**. Esta aportación, durante ese plazo de 10 años, será de **0,6% de cotización adicional a la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes. Un 0,5% lo cotizará la empresa y un 0,1% el trabajador.**

Para una base de cotización mediana en España, de unos **2.000 euros de salario**, el incremento del 0,6% supondría una **cotización mensual de 12 euros: 2 euros los pagaría el trabajador y 10 euros los asumiría la empresa.**

No obstante, téngase en cuenta que indirectamente al final todo lo soporta el trabajador. A mayores costes sociales por cotizaciones menos salario potencialmente pagable al empleado.

Con estas aportaciones, el Gobierno aspira a ir rellenando el Fondo de Reserva para tener **un colchón de cerca de 50.000 millones de euros** en esa década entre 2023 y 2033. Y permitiría soportar los fuertes aumentos de gasto por la jubilación de los *baby boomers*, en las décadas 30 y 40.

No obstante, como indica Jose Antonio Herce, presidente del Foro de Expertos del Instituto BBVA de Pensiones, si *“se quieren conseguir 50.000 millones de euros en 2032, con un 0,6% de una base media mensual de 2.000 euros, con alrededor de 20 millones de trabajadores afiliados, se necesitaría de un rentabilidad del 8,75% acumulativa anual”*, rentabilidad que parece muy difícil de lograr.



Según el Gobierno, esas contribuciones al Fondo de Reserva actuarán como "válvula de seguridad" del sistema a partir de 2033, en el caso de que haya un desvío de la previsión de gasto en pensiones para 2050. En el caso de que no se diera una desviación de la senda de gasto previsto, no se aplicará ninguna medida y se planteará la utilización de los recursos del fondo de reserva para reducir las cotizaciones sociales o mejorar la cuantía de las pensiones.

2. El segundo componente: si a partir de 2033 se apreciara en los **Informes de Envejecimiento de la Comisión Europea (Ageing Report) una desviación de la previsión de gasto en pensiones a 2050** respecto al informe de 2024 (que se usará como referencia), se utilizará este Fondo de reserva, con un límite de disposición anual del mismo del 0,2% del Producto Interior Bruto (PIB).

Si la disposición de activos del Fondo de Reserva no fuera suficiente, el Gobierno negociará con los interlocutores sociales, para su elevación al Pacto de Toledo, una propuesta que se dirija bien a reducir el porcentaje de gasto en pensiones en términos de PIB, bien incrementando el tipo de cotización u otras fórmulas alternativas para aumentar los ingresos.